

## **ANEXO AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA COLABORACIÓN EN MATERIA TECNOLÓGICA**

Este anexo corresponde al detalle del punto 5 del acuerdo marco entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) y la Universidad de León (en adelante ULE) y en él se pretende hacer una recomendación de la infraestructura tecnológica a aportar por la ULE para el beneficio en el uso de Conferencia Online así como los recursos humanos adicionales sugeridos a aportar también por la ULE para colaborar en los apartados 3 y 4 del acuerdo específico de colaboración.

### **1. Infraestructura Tecnológica**

UNED-INTECCA será el encargado de definir las características técnicas de dicha infraestructura, recomendando el aprovechamiento de la ya existente en el Centro de Proceso de Datos (CPD) de la ULE a nivel de Servidores y Comunicaciones.

Servidores: Actualmente ya se está haciendo uso conjunto de un servidor ubicado en el CPD de la ULE y propiedad de esta Universidad, que hace las veces de nodo de servicio en la arquitectura de servicios distribuidos con gestión centralizada de la UNED, para posibilitar acceso a las aplicaciones de Pizarra Online y Conferencia Online. Este servidor cumple las condiciones básicas para un uso adecuado de los servicios de salas virtuales que habilita la UNED.

Comunicaciones: acceso a RedIRIS desde CPD de la ULE, para tantos nodos de servicio como determine la Universidad de León para atender sus necesidades. Para cada nodo de servicio la ULE debería garantizar las comunicaciones necesarias para una unos 1.000 usuarios concurrentes repartidos en varias salas virtuales de Conferencia Online (premisa de 1 Moderador por sala emitiendo a una media de 256Kbps y no más de 100 usuarios por sala, teniendo en cuenta las características técnicas del servidor mencionado anteriormente).

### **2. Recursos Humanos y equipamiento hardware:**

A) La ULE se compromete a aportar el personal adicional con perfil especializado que garantice el éxito en la consecución de los objetivos planteados de desarrollo de proyectos en colaboración. Entre los perfiles de trabajadores que aportaría la ULE estarían:

- Becario colaborador - Ingeniero informático
- Becario Colaborador - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación

Básicamente se dispondría de 2 becarios de forma permanente durante el tiempo que se determine en la colaboración.

La participación de este personal de la ULE facilitaría que el conocimiento adquirido en el transcurso de los proyectos pueda ser mantenido y aprovechado dentro de la propia entidad:

#### B) Equipamiento para aulas AVIP de webconferencia

La ULE deberá adquirir el equipamiento adicional que sea necesario para la correcta explotación de los servicios de Conferencia Online si se pretenden combinar tutorías en formato presencial junto con alumnos conectados desde Internet.

Este equipamiento básico es el que se enumera a continuación:

- WebCam
- Equipo de audio con supresor de eco.
- PC
- Proyector
- PDI

Un ejemplo práctico de posibilidades de uso de estas aulas por parte de la ULE, con una coordinación académica adecuada podría ser:

$(10 \text{ aulas AVIP Nivel 1+}) * (8 \text{ horas/día}) * (5 \text{ días/semana}) = 400 \text{ sesiones semanales de Conferencia Online.}$

### **3. Planificación**

Se arrancará un piloto en el que los servicios de Conferencia Online estarían disponibles de manera casi inmediata a través de un sistema de autenticación específico en la Web de INTECCA en la base de datos de su "COLDATA" (aplicación de gestión de usuarios y contenidos).

En este sentido, dentro del marco de un proyecto de colaboración que se está llevando a cabo actualmente entre la UNED y RedIRIS, se está trabajando en la incorporación del Sistema de Identificación de RedIRIS (SIR) en el acceso a los recursos de Webconferencia de la UNED, de forma que, íntimamente relacionado con el desarrollo del proyecto "Portal para Servicios a Terceros" se podría utilizar este servicio de identificación para el acceso a estos recursos mencionados, por parte de la ULE.

Tal como se establece en el punto 5 del acuerdo de colaboración, la propuesta de planificación se establecerá conjuntamente entre las dos entidades, correspondiendo la dirección técnica del proyecto a la UNED.